

Mar del Plata, Jueves 21 de Setiembre de 2023

Proyecto para la cadena bovina

La comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados recibió a expertos en la cadena bovina, quienes expusieron sobre los que consideran los lineamientos estratégicos de esa actividad.

Al comienzo, el titular de la comisión, Ricardo Buryaile (UCR), agradeció a la Cadena de la Carne Bovina por elegir este ámbito para la presentación de la iniciativa sobre los lineamientos estratégicos para la cadena bovina siendo un "sector tan importante de la producción en Argentina".

"Tenemos que apuntar a producir, exportar más. Y, desde el Gobierno, levantar las mayores restricciones posibles y destrabar las burocracias para que la fuerza productiva se despliegue", remarcó el formoseño.

Según los especialistas, el plan presentado «busca potenciar la actividad en el plazo de diez años, con el objetivo de generar más de 100 mil nuevos puestos de

trabajo, intentar superar el millón de toneladas extra de carne y, además, obtener ingresos por exportación por 4 mil millones de dólares más».

Dardo Chiesa, coordinador de la Mesa de las Carnes, valoró el hecho de poder presentar el proyecto en el ámbito legislativo por "el carácter federal que da el Congreso".

"La ganadería es la actividad económica más federal que tiene la Argentina, porque en cada rincón del país se puede criar un animal, en forma comercial o de subsistencia", destacó para luego afirmar que la norma es "para lograr mayor eficiencia" a través de "una política de carnes favorable para todos".

En representación de la Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de la Argentina (FADA), David Miazco, explicó que la iniciativa consta de "un documento que busca generar una visión común para la cadena bovina nacional

con el objetivo de alinear acciones que permitan potenciar y modernizar la cadena, con impacto positivo para la Argentina y los argentinos".

También, expuso Ernesto Lowenstein, de la Unión de la Industria Cárnica Argentina (UNICA), ponderó que "24 entidades, en donde hay competencia, nos juntamos todos atrás de unos lineamientos para mejorar el sector".

Asimismo, hicieron uso de la palabra

Javier Peralta, secretario de la Federación de Industrias Frigoríficas Regionales Argentinas (Fifra); Bernardo Cané, integrante del Grupo Crea; Fernando Herrera, de la Asociación Productores Exportadores (APEA); Silvina Campos Carlés, asesora económica de la Confederación Interoperativa Agropecuaria (Coninagro); Juan Eiras, director de la Cámara Argentina de Feedlot; y Alfredo De Angeli, Senador Nacional.



La Universidad suma nuevas carreras para el año 2024

La Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) pone en marcha dos nuevas carreras para el ciclo lectivo 2024: la Tecnicatura Universitaria en Industria de Bebidas y el Profesorado en Lengua Italiana, se informó hoy.

La tecnicatura en Industria de Bebidas se dictará en la Facultad de Ciencias Agrarias, con una duración de dos años y medio, y el inicio de la cursada está proyectado para agosto de 2024, en el segundo cuatrimestre del año.

Por su parte, el profesorado en Lengua Italiana se dictará en la Facultad de Humanidades, con lo que la UNMDP será la segunda casa de estudios que incorpora esa carrera universitaria a nivel nacional.

Lengua Italiana está conformada por 29 materias, pensadas para realizar en cuatro años, y está estructurada por tres áreas: una disciplinar común, una específica y una pedagógica.

Lorena Mignino, docente e investigadora de la Facultad de Agrarias explicó que el objetivo de la carrera de Técnico Universitario en Bebidas es que el egresado «posea competencias vinculadas al control de calidad de las bebidas en toda

la cadena productiva de la industria de bebidas alcohólicas y analcohólicas".

Por otra parte Pedro Becchi, coordinador del Departamento de Lengua Italiana, brindó detalles del nuevo profesorado: "Este proyecto se fue gestando en 2021 y culminó en 2022 con la aprobación del plan de estudios, primero por la Facultad de Humanidades en su Consejo Académico y luego por la universidad en el Consejo Superior, y este año, a partir de la aprobación del Ministerio de Educación" precisó.

Becchi explicó que "la importancia de la apertura no sólo radica solamente en cubrir la demanda de escuelas e institutos de Mar del Plata, sino que tiene que ver también con la reconstrucción de un valor social de la lengua italiana que está muy ligada a los orígenes de la ciudad, a partir del marco de la gran inmigración italiana que se dio durante el siglo pasado".

"El italiano no es solamente una lengua extranjera en la Argentina, sino que es también una lengua de cultura, una lengua familiar y nosotros creemos que eso le agrega un valor a la apertura del profesorado que quizás otros idiomas no lo tienen" concluyó.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos 'CONSORCIO PRO. COM. EDIFICIO BRISTOL CENTER C/GUPE S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS' EXPTE N° 23174, hacer saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% de la COCHERA perteneciente al ejecutado, ubicado en calle San Martín N° 2110 con ingreso por calle Entre Ríos N° 1740 de Mar del Plata, identificada con el N° 26 UF 543 de esta ciudad, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 169, Parcela I, SubPar 543 e inscripción de dominio en la matrícula nro. 70.752 del partido de General Pueyrredón y demás datos en autos. Señal: 10% Comisión del martillero: 4% a cargo de cada parte, con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. **Base:** primer tramo de puja \$ 103.950, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$ 5.197,50) **Garantía de oferta:** para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base esto es la suma de \$ 5.197,50. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales N° 884460/0, CBU 0140423827610288446006. **Cronograma:** Exhibición el 20/10/2023 de 10.00 a 12.00 hs. Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se iniciará el 01/11/2023 a las 09.00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 15/11/23 a las 09.00 hrs, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 – extensión por tres minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: s fija para el día 15/12/2023 a las 10.00 hrs, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantías, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. **DEUDA EXPENSAS** a la fecha: total de \$ 278.838,66 (arts. 34,36, 575 del CPCC. **ESTADO DESOCUPADO:** según surge del mandamiento obrante en autos. Martillero interviniente: José Arturo Orellano, T° III, F° 348 del C.M.M.D.P. CPSMCPBA: 25.665, dominio constituido en calle 12 de Octubre N° 3193 PA de MdP, con domicilio electrónico: 20165931751@cma.notificaciones, email orellanopropiedades@gmail.com, Celular 223-4559900. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar - Mar del Plata, 13 de septiembre de 2023.

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Atlántico de esta ciudad. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2023.